

AVISO DE PRÓRROGA DEL PERIODO DE ACEPTACIONES DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE GRUPO NUTRESA S.A.

FORMULADA POR

NUGIL S.A.S.

MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

Los días 21 de noviembre de 2021, 24 de noviembre de 2021 y 29 de noviembre de 2021, **NUGIL S.A.S.** (el "Oferente"), una sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio en Bogotá D.C., publicó en los diarios El Tiempo y El Colombiano los avisos de oferta pública (los "Avisos") relacionados con la oferta pública de adquisición (la "Oferta" o la "OPA") de acciones ordinarias y en circulación, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. ("bvc") de la sociedad **GRUPO NUTRESA S.A.** (el "Emisor"), sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Medellín.

Según lo establecido en los Avisos, las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de catorce (14) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir en el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2021 y el 17 de diciembre de 2021 inclusive, en la bvc, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m.

Tanto en los Avisos como en el Cuadernillo de Oferta se señala que como quiera que el periodo de aceptaciones inicialmente establecido era de catorce (14) días hábiles, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

Por tanto en el ejercicio de sus derechos y de conformidad con el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555, el Oferente se permite prorrogar el periodo de aceptaciones de la Oferta por dieciséis (16) días hábiles adicionales contados a partir del 20 de diciembre de 2021 inclusive, para un periodo total de aceptaciones de treinta (30) días hábiles contados a partir del 29 de noviembre de 2021. **En ese sentido, el Período de Aceptaciones se extiende hasta el 12 de enero de 2022 hasta la 1:00 p.m.**¹

Los demás términos y condiciones de la Oferta contenidos en los Avisos y en el Cuadernillo de Oferta se mantienen en los términos allí indicados.

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE GRUPO NUTRESA S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

¹ De acuerdo con lo informado por la bvc a través del Boletín Informativo No. 247 publicado el 3 de diciembre de 2021, la bvc no prestará sus servicios el 31 de diciembre de 2021. En consecuencia de lo anterior, para todos los efectos este día se considera como un día **no** bursátil y por tanto no se contemplará como un día hábil para efectos del periodo de recepción de aceptaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bolsa de Valores de Colombia

SERVIVALORES GNB
SUDAMERIS 